Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2018, PARA LA "PRESTACIÓN MÉDICA INTEGRAL CON COBERTURA INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA EL PAC PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

Asunción, 7 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 12, sobre el Programa Anual de Contrataciones, establece, entre otras cosas: "…los organismos, las entidades o las Municipalidades elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos".

El Artículo 14 del Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

N°_____

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 16, inciso a), y 18, inciso a), de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establecen los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que contemplan la Licitación Pública Nacional para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2018, para la "Prestación Médica Integral con Cobertura Internacional para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior y las autoridades ministeriales del servicio local - plurianual - ad referéndum", de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2018, PARA LA "PRESTACIÓN MÉDICA INTEGRAL CON COBERTURA INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA EL PAC PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 266/2018, de fecha 1° de noviembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales emite su parecer jurídico sobre el presente llamado luego de analizar el Pliego de Bases y Condiciones, así como el proyecto de Resolución de aprobación y conformación del Comité de Evaluación del mismo, y manifiesta que no encuentra objeciones expresando que el proceso se ajusta a la normativa legal que rige las contrataciones públicas en la modalidad de Licitación Pública Nacional, en los términos del Artículo 16, inciso a), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio Ad Referéndum al período fiscal 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo Ejercicio Fiscal 2019.

*N°*_____

Que es necesario realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones ad referéndum, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 10, del Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su punto 1, el cual menciona: "Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada Ejercicio Fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante".

Que el Artículo 14 del Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece, en el punto 5: "El programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1193.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2018, PARA LA "PRESTACIÓN MÉDICA INTEGRAL CON COBERTURA INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA EL PAC PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº_____

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 7/2018, para la **"Prestación Médica Integral con Cobertura Internacional para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior y las autoridades ministeriales del servicio local - plurianual - ad referéndum"**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 7/2018 para la **"Prestación Médica Integral con Cobertura Internacional para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior y las autoridades ministeriales del servicio local - plurianual - ad referéndum"**.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Directora Interina de Asuntos Legales
- Secretaria General
- Directora de Recursos Humanos

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1193.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2018, PARA LA "PRESTACIÓN MÉDICA INTEGRAL CON COBERTURA INTERNACIONAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR Y LAS AUTORIDADES MINISTERIALES DEL SERVICIO LOCAL – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE APRUEBA EL PAC PROVISORIO AD REFERENDUM AL PERÍODO FISCAL 2019.

Art. 5° Aprobar el ítem de PAC provisorio correspondiente al presente proceso de contratación "Ad Referéndum" Plurianual a los Presupuestos 2019, 2020 y 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la "**Prestación Médica Integral con Cobertura Internacional para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior y las autoridades ministeriales del servicio local - plurianual - ad referéndum**", y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.

Art. 6° La presente erogación será financiada con recursos del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores sujetos a la aprobación de los presupuestos de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*N°*_____

B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto